



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 3092

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de diciembre de 2011.-

VISTO

El rol protagónico que alcanzado el Turismo como uno de los principales agentes generadores de empleo e identidad ciudadana.

Y CONSIDERANDO

Que hace necesario contar con una infraestructura a los fines de optimizar la planificación de políticas de Estado para una nueva escala de desarrollo del perfil turístico de nuestra ciudad.

Que para ello se trabajará participativamente, involucrando a todos los actores, aunando esfuerzos públicos y privados en acuerdos estratégicos para el crecimiento del sector. y con proyección desde una perspectiva sustentable e inclusiva

Que se hace necesario resolver sobre el particular

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º CREASE la Secretaría de Turismo de la Intendencia Municipal de Rosario, cuyas funciones serán aprobadas por el Concejo Municipal conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756.

ARTICULO 2º CREASE el cargo de Secretario de Turismo de la Intendencia Municipal y el cargo de Subsecretario de Turismo de la Intendencia Municipal.

ARTICULO 3º FACÚLTESE a la Secretaría de Hacienda y Economía a implementar, por conducto de las reparticiones competentes, los trámites tendientes a la creación de la Jurisdicción, dando la intervención que corresponda a la Dirección General de Presupuesto.

ARTICULO 4º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Laura Mendelini
Subsecretaria de Hacienda
Municipalidad de Rosario

Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario